

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2971

## Combinaciones extraordinarias de 1917.

### COMBINACION PRIMERA

Por veinticinco pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1917, pesetas... .. 2

Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia, contabilidad y correspondencia, pesetas... .. 4

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. 15

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas... .. 4

Es decir, un total de pesetas y **25** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

### COMBINACION SEGUNDA

Por veinte pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1917, pesetas... .. 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas... .. 12

Libros a elegir de la Sección segunda de nuestro Catálogo, pesetas ... .. 5

Es decir, un total de pesetas y **20** números para el sorteo de la Lotería Nacional.

### COMBINACION TERCERA

Por quince pesetas

abonadas antes de 15 de marzo de 1917, concederemos:

Suscripción por un año a **El Magisterio Español**, pesetas... .. 12

Un **Anuario del Maestro**, para 1917, pesetas... .. 2

Libros a elegir de la Sección primera de nuestro Catálogo, pesetas ... .. 9

Es decir, un total de pesetas y **15** números para el sorteo de la Lotería Nacional.



## De Actualidad

**Los gastos del Estado.**—La «Gaceta» correspondiente al día 30 de enero publica un resumen interesante de los ingresos y gastos del Estado en 1916.

Suelen pasar inadvertidas estas columnas mazorrales de números, y es una lástima por que encierran grandes enseñanzas.

Nuestros queridos compañeros los Maestros interinos con sus 500 pesetas anuales, los muchos miles de propietarios que todavía «disfrutan» 625, los que esperan años y años en 1.000 y en 1.100 un ascenso de cien pesetas o de unos cincuenta duros, todos nosotros, en suma, porque todos estamos misérrimamente pagados, leeremos con asombro estas cifras de lo que cobra y gasta el Estado español. Leed y os convenceréis.

En el año 1916 se han pagado por el Estado 1.690,54 millones de pesetas, lo cual da un gasto de más de cuatro millones y medio de pesetas cada día. ¡Casi cinco millones diarios!

En esos gastos, más de 436 millones corresponden a pago de intereses de nuestras deudas. Esos gastos por deudas han subido diez y ocho millones de pesetas anuales desde 1912, y se habla de un nuevo empréstito por 3.000 millones que aumentaría esos gastos en unos 125 millones más cada año. ¡A dónde iremos a parar por este camino!

Continuemos. Los gastos por clases pasivas suben a 84,2 millones anuales; han tenido unos cinco millones de aumento en un quinquenio. ¡Y se niegan a incluir los haberes pasivos del Magisterio en esa partida a pretexto de que habrá un aumento de medio millón, próximamente!

Para gastos de Guerra se pagó en 1912 la suma de 197 millones; en 1916 se han pagado 266,2. Pero, además, figura ahora una partida en presupuesto de 150 millones para nuestra acción en Marruecos, que casi todo lo absorbe el Ejército de modo que la comparación es esta:

Gastos militares:

1912... ..	197,0
1916... ..	416,2
	<hr/>
Aumento, millones... ..	219,2

¡Para qué continuar si estas cifras di-

cen todo lo que es necesario saber? Con este sistema de gobernar no puede sorprender a nadie que vayamos a la bancarrota, o poco menos.

Pero con estos hechos a la vista, ¿no tendremos derecho a protestar indignados de que se hable de penuria y de agobios cuando pedimos que se supriman los sueldos de 625 pesetas, que se transformen las categorías intermedias, que se mejore el Escalafón absurdo, que se eleven las 1.000 pesetas de retribución de los Auxiliares de Normales, etc., etc.?

Subleva el ánimo más tranquilo ver que todo eso sigue igual cuando se aumentan los gastos militares en unos doscientos millones, y sube la Deuda escandalosamente.

¿A dónde vamos por este camino? ¿Es que llegaremos de hecho a agotar todos los recursos y todas las fuentes nacionales para que no sean posibles, efectivamente, las modestas mejoras solicitadas?

**Conferencias o conversaciones pedagógicas.**—Hemos recibido una carta suscrita por el Presidente y Secretario de la Asociación de Maestros de Medina de Rioseco (Valladolid), nuestros queridos compañeros D. Francisco Esteban y D. Benigno Escobar, protestando de unas líneas publicadas el día 16 de diciembre pasado, en las cuales juzgábamos inadecuada la aplicación de la palabra «conversas».

Lamentamos mucho que la citada Asociación se haya sentido molesta por unas consideraciones que afectan solamente a una cuestión meramente adjetiva y en las cuales no se aludía a ella, ni a ninguna en particular. No hubo en nosotros ánimo de molestar a ninguna Asociación, y mucho menos a una que da pruebas laudables de actividad, de celo pedagógico y de iniciativas profesionales. Nos limitamos entonces y ahora a recoger la opinión de muchos compañeros que sostienen la opinión entonces expuesta, a saber: «que debemos rechazar, en cuanto sea posible, palabras que no figuran en el léxico de nuestro rico idioma». ¡Eso es todo!

Es cierto que la palabra «conversa» ha venido usándose y que nosotros mismos la hemos aplicado algunas veces, pero no estará demás recordar que hoy tenemos para esas reuniones, una denominación oficial castellana y casi obligatoria. En efecto: el Real decreto de 5 de mayo de 1913, en su artículo 25, designa las reuniones de los Maestros y el Inspector con el

nombre de conferencias o «conversaciones pedagógicas». Y esa palabra de «conversaciones» es la designación oficial y más autorizada por el momento; es, además, expresiva, exacta y castiza.

Por esta razón escribimos el 16 de diciembre las líneas aludidas; y las escribimos impersonalmente, sin aludir a nadie, sin causar molestia; simplemente para llamar la atención sobre lo que nosotros, y muchos compañeros nuestros, estimamos una impropiedad de lenguaje que puede y debe corregirse, y que nace quizá de una falta de reflexión.

Creemos que con esto se darán por satisfechos nuestros queridos comunicantes. Y ahora a organizar conferencias o conversaciones frecuentes y fecundas.

**Protestas.**—Recibimos estos días numerosas cartas y artículos protestando contra el propósito de agregar a las oposiciones restringidas de 2.000 y más pesetas, las resultas y las 85 plazas de creación hipotética. No nos es posible publicar todas esas protestas; damos algunas para que la Superioridad vea y aprecie las razones en que se apoyan, y advertimos que no son los firmantes los únicos que protestan sino centenares más.

Nosotros sólo debemos decir que la Superioridad tiene desde el primer momento noticia exacta de la actitud de considerable parte del Magisterio.

**Secciones administrativas.**—Para la pronta colocación de aspirantes a ingreso en el Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, han pedido al Ministro de Instrucción pública los opositores aprobados en las últimas oposiciones, lo siguiente:

1.º La consignación en el presupuesto de Instrucción pública de los recursos necesarios para la dotación de dieciséis plazas que comprenden las tres provincias Vascongadas y Navarra, a razón de cuatro plazas por cada Sección.

2.º Una ley cuyo artículo único hiciera extensiva a las Secciones de Vascongadas y Navarra los preceptos del artículo 1.º de la ley de 30 de diciembre de 1912, y

3.º La provisión inmediata de esas dieciséis plazas, obligando a que los haberes correspondientes fueran satisfechos directamente por las Diputaciones respectivas, en tanto que el Estado no se hiciera cargo de su abono, a semejanza de lo

dispuesto para la Sección de Gran Canaria.

**El concurso de traslado.**—Se nos hace la siguiente fundadísima observación: «Debemos protestar de que se anuncien al próximo concurso de traslado las resultas del que se acaba de resolver, «sin que antes desaparezca la limitación de los dos años en la localidad para solicitar», por el hecho siguiente: Somos muchos los Maestros que tenemos derecho a solicitar dichas resultas, si se anunciaran, «como determina la ley», en julio próximo; pero si se anuncian ahora, se nos excluirá si solicitamos por no llevar dos años en la localidad, causándonos con ello graves perjuicios. ¿Por qué se han de anunciar ahora dichas resultas si han vacado después del 31 de diciembre? Y si se anuncian ahora, ¿por qué no hemos de poder solicitarlas aunque no llevemos dos años en la localidad?»

Llamamos la atención de la Superioridad sobre estas consideraciones verdaderamente fundamentales; nosotros queremos la rápida provisión de las vacantes; el Ministerio también la quiere, pero unos y otro deseamos que no se cause lesión en sus derechos a ningún compañero.

## Conocimientos útiles

**La vacuna contra la viruela.**—Se ha extendido mucho la viruela y nosotros estamos en el deber moral de contribuir a su extirpación. Y para ello no hay más remedio eficaz, universalmente reconocido, que la vacuna. Es ello tan notorio que en los países más adelantados la viruela ha desaparecido mediante la aplicación de ese remedio, y hoy está considerado como signo de atraso, de incultura y de incivilización de un país, la existencia de dicha enfermedad.

La vacuna fué descubierta por un médico inglés llamado Jenner que hizo la curiosa observación de que los vaqueros que al ordeñar las vacas habían contraído el *cow-pox* no se veían atacados de la viruela. Añadamos que esa palabra inglesa (que se usa siempre y en distintos idiomas para designar la vacuna) significa estas dos cosas: *cow* quiere decir vaca, en inglés, *pox*, en general significa, en el mismo idioma, «enfermedad eruptiva».

*Cow-pox* es, por consiguiente, enfermedad eruptiva propia de las vacas que se desarrolla principalmente en forma de pústulas.

Sorprendido Jenner con la inmunidad para la viruela de los vaqueros que previamente habían adquirido el *cow-pox* y viendo que ese contagio no tenía nunca gravedad decidió aplicarlo al hombre, en forma de inoculación, y el resultado fué sorprendente.

Como todas las cosas importantes de este mundo la vacuna ha sido discutida, ha sido combatida y ha sido hasta calumniada.

Se la han atribuído enfermedades distintas, y es posible que en algunos casos no falte razón para ello si se mira a los resultados, pero nunca si se atiende a las causas. Quiere esto decir que a veces por torpeza del vacunador, por falta de asepsia en la operación, por linfa o virus mal preparado, etc., etc., al hacer la vacuna han podido contraerse dolencias, pero esto no es culpa de la vacuna sino de los que la aplican mal; como no es culpa del pan las indigestiones aunque a veces con el pan se cogen.

Se conoce la vacuna hace casi siglo y medio y en este tiempo se la ha estudiado, discutido, ensalzado, etc., etc., de tal manera que ahora toda persona medianamente instruída sabe su eficacia y sabe, además, que los médicos actuales hacen la vacunación con tal conocimiento y seguridad, y que los caldos se preparan con tal cuidado que no existe peligro ninguno.

Pero no siempre prende, y ello, aunque otra cosa se diga, no es señal de inmunidad. Pasa con esto como con todas las siembras; a veces la semilla, aunque sea buena, no germina, y la vacuna es una semilla que se siembra en la sangre humana.

Por eso conviene conocer la evolución de la vacuna. Hasta el cuarto día de la inoculación no suele advertirse más que la señal hecha por el vacunador, un ligero enrojecimiento y algún picor. Téngase esto en cuenta. A veces desde el día siguiente de haber sido vacunado aparecen pústulas o vejigas, que producen una gran molestia y que suelen desecarse rápidamente; ello es una vacuna falsa, o mejor dicho, es una vacuna abortada que no sirve, porque no preserva de la enfermedad. Es como si el virus, llamémosle así, en lugar de ser incorporado a la sangre,

quedase localizado en los mismos tejidos en que se ha hecho la vacuna, para no salir de ellos y producir los efectos locales mencionados. Nadie se deje engañar con esa vacuna fracasada, porque de nada sirve. Hay que repetirla.

Desde el cuarto día al séptimo u octavo viene el desarrollo de la vacuna formando unas pústulas umbilicadas, que contienen un líquido claro, seroso, que es la linfa vacunal y que puede servir para nuevas operaciones, aunque actualmente los médicos escrupulosos no la usan, pues es preferible la adquisición de linfa depurada.

Desde el día décimo al 14 suele venir la desecación de esas pústulas para dejar una manchita blanca, que es permanente, como señal de la operación.

Algunas veces los efectos de la vacuna no se manifiestan solamente en el lugar de la inoculación y pueden presentarse en otros órganos y hasta producir malestar general y algo de recargo febril, pero ello no tiene nunca importancia.

La inmunidad que produce la vacuna comienza próximamente a los ocho días de haberla recibido y dura un período más o menos largo. Hasta doce años extienden algunos ese período, pero en general se recomienda la revacunación cada cinco años.

Se puede y se debe vacunar en todas las edades, sin peligro alguno, y solamente en casos excepcionales, en que la persona esté bajo la influencia de enfermedad infecciosa o en estado caquéxico, puede haber contraindicación.

La vacuna es obligatoria en España hace muchísimos años. Para todo la exige la ley, pero, desgraciadamente, esa ley, como otras muchas, no se cumple. No es culpa de los Maestros. No somos nosotros tampoco los encargados de hacerla cumplir, pero haremos una buena obra de educación social contribuyendo, siempre que la ocasión se presente, a difundir estos conocimientos.

*Reader.*

**Podemos anunciar a nuestros lectores que es propósito actual del Gobierno pedir a las Cortes el crédito necesario para suprimir de hecho y de derecho los sueldos menores de 1.000 pesetas, como venimos pidiendo desde que se anunció la apertura de las Cortes.**

## Asociaciones de Maestros

**La Nacional.**—Sección de socorros mutuos.—En virtud de lo prevenido en las modificaciones impuestas al Reglamento de esta Sección de socorros mutuos por la Comisaría general de Seguros, se convoca a los socios que integran esta filantrópica Institución a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de febrero y siguientes, a las cuatro de la tarde, en el domicilio de la Asociación Nacional del Magisterio primario, plaza del Ángel, núm. 3, principal.

Para el caso de que no asistiera mayoría de socios a esta citación quedan asimismo convocados los asociados para el día siguiente, a la misma hora y en el mismo sitio, y, según disponen aquellas modificaciones, se tomarán acuerdos con los socios que concurran, sea cual fuere el número y representación.

Los socios de la Sección podrán asistir a las sesiones de Junta general por sí y representando las delegaciones expresas que les confieran otros asociados, con la condición de que tanto los que piensen asistir personalmente como los que deleguen su representación en otro han de ponerlo en conocimiento de esta Comisión central con ocho días de anticipación al señalado para las sesiones, al objeto de facilitar el boletín correspondiente de identidad, el cual podrá recogerse en el domicilio social, hasta las doce de la mañana del mismo día señalado para la primera sesión.

Se previene que no será válida ninguna delegación hecha a favor de quien, a la fecha de esta convocatoria, no figure inscrito en el registro general de asociados, o de quien no esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones reglamentarias.

Los Vocales de la Junta directiva de la Asociación Nacional que son socios de la Sección de socorros representarán de hecho a todos los miembros de su demarcación que no asistan ni hayan hecho delegación expresa a favor de otro socio asistente.

En las provincias que no se hubiese elegido vocal de Junta directiva, o en las que habiéndolo no pertenezca a la Sección de socorros, el representante provincial de éstos asumirá, si asiste, los derechos anejos al Vocal de Directiva para los efectos de representación de su núcleo en la Junta general.

Los socios de la Sección podrán presentar las proposiciones que tengan por conveniente para que sean discutidas en la Junta general, siempre que lleven la firma del «cinco por ciento» de los so-

cios y presentadas, por lo menos, con «ocho días» de anticipación al señalado para la Junta general.

Las modificaciones que pudiera acordar la Junta general de asociados respecto de la cuantía y forma en que se haya de satisfacer el socorro tienen efectividad y vigencia reglamentaria una vez aprobadas por dicha Junta general.

•  
••

Orden del día para las sesiones de Junta general de asociados de la Sección de socorros mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio primario:

1.º Discusión y censura de la Memoria de la Comisión central.

2.º Discusión y votación de las cuentas de la Sección de socorros.

3.º Examen de los expedientes de los socorros concedidos en 1916 y revisión y votación de los denegados desde la última reunión.

El Presidente, *Juan R. Aznar*. El Secretario, *Gregorio Carandell*.

**Valdeorras (Orense).**—Se convoca a Junta general extraordinaria a todos los señores Maestros asociados de este partido, en el local de costumbre, a las nueve de la mañana, para el próximo día 11 del mes de febrero, a fin de tratar la mejor manera de conseguir la escala de sueldos presentada al Gobierno por la Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario.

Esta reunión convocada como las demás que al efecto harán las demás Asociaciones afines de España, por los momentos críticos para su eficacia, es de alta transcendencia en bien de nuestra clase. Por eso creo, compañeros, sin excepción alguna, que ningún Maestro, por esta vez, debe quedar rezagado.

El Presidente, *Serafín Sotelo*.

**Alcázar de San Juan.**—Para tratar asuntos de actualidad y de verdadero interés para la clase, se convoca a todos los Maestros de ambos sexos de este partido para el día 4 del próximo mes, a las dos de la tarde, en el domicilio de D. Vicente González Galiana.

Se suplica la asistencia personal de todos los asociados o su representación por oficio.

El Presidente, *Manuel Sánchez*.

**Unión de Maestros de Madrid.**—Esta sociedad celebrará sesión reglamentaria el domingo, 4 de febrero próximo, a las once de la mañana, en su domicilio social, Bailén, 24. Se encarece la más puntual asistencia; pues se han de tratar asuntos de mayor interés.

## Ecos del Magisterio

### Sobre unas propuestas.

Sr. Director de *El Magisterio Español*.  
Muy señor mío y de toda mi consideración: Siempre fuí enemigo de molestar a ustedes, los Directores de periódicos y revistas, con peticiones y protestas; bien como el que vive asqueado de las mil vaciedades, atrevimientos y egoísmos inverecundos, que nos sirven a diario los periódicos, no siendo en los que menos los profesionales; que no parece sino que los suscriptores, tomándolos por cabeza de turco, nos dedicamos las más veces a escribir y mandarles tonterías, a pedir en ellos... la luna para nosotros solitos... o a protestar... de lo improtestable.

Seguramente que si la cortesía y otros miramientos que se comprenden, no les ataran las lenguas, a ustedes los Directores, no serían ustedes los últimos en lamentarse de ésta... ¿prensomanía? que padecemos y ustedes aguantan a pie firme.

Pero hoy, mi distinguido señor, se trata de un caso insólito, brutal, y al ver que lleva camino de consumarse el atropello, y no leo en el estimado periódico que usted dirige y a que estoy suscripto, una protesta enérgica y verdad, no puedo contener el deseo de levantar la mía, no por humilde menos verdadera, rogándole a usted encarecidamente la ampare, si lo cree de justicia, dándola cabida en las columnas de su digno periódico.

El caso de agregación de las «85 plazas de nueva creación» de la quinta categoría, a las oposiciones que acaban de celebrarse, es un atropello al derecho, que todos los Maestros nacionales, que hemos ingresado por oposición, y llevamos varios años en categorías inferiores, tenemos para acudir a las de 2.000 y más pesetas.

¿Es que no hay en toda España más Maestros capaces de hacer oposiciones a esas plazas que los 85 de la relación mal llamada de «méritos» por uno de ellos? (¡Vaya unos méritos más relativos!) ¿Es que no hay en España Maestros que tienen derecho adquirido y reconocido en la vigente legislación, para hacer oposiciones a las plazas de 2.000 pesetas, para que se adjudiquen así «nada menos que 85 plazas» a 85 señores (muy señores míos) que se han quedado sin ella en las actuales? Pero, ¿en qué país vivimos? ¿Esto es una merienda de negros, o qué es?

Anúnciense esas 85 plazas a oposición, como es lógico y legal, y tal vez sean 2.000 Maestros los que acudan y luchen lealmente por ellas... y a quien Dios se la dé San Pedro la bendiga. ¡Hora es ya

que cese el escándalo de agregación de plazas, coladera de percebes en algunos casos (no digo todos), en las oposiciones a plazas del Estado! Los que fracasen, ¡a casa! y que vuelvan si quieren, que la vida es lucha. ¡Y aun hay de ellos quien dice que no perjudican a nadie las agregaciones!... ¡nada!... ¡friolera!... dejan el árbol sin fruta por tres o cuatro años y el que venga detrás... que se divierta. Ahora, si es que la legislación es uno de tantos mitos, la igualdad ante la ley una de tantas pamemas y el respeto a los derechos de los demás «un camelo»... entonces no he dicho nada...

Si es que este es el país del descarado «¡chupen y marchen!»... entonces, ¡adelante! y ¡viva la Pepa!

De usted atento s. s. q. e. s. m.,

J. S. Alverdi.

### La limitación de los dos años.

Rápidamente resuelto el actual concurso de traslado parece que el Sr. Royo Villanova trata de anunciar inmediatamente el que a este año corresponde.

Antes de hacer la convocatoria, o mejor al tiempo de publicarla, rogamos al señor Director general de Primera enseñanza tenga a bien derogar la limitación de los dos años establecida en el artículo 2.º del Real decreto de 10 de agosto, máxime para los que no han obtenido plaza en el concurso que con tanta brevedad acaba de ser resuelto. Es de notoria justicia, ilustrísimo señor, y hasta humanitaria, su derogación en casos como el que voy a permitirme exponer con la mayor brevedad posible.

Un desdichado Maestro, por salvar la vida de su esposa y de su hijo enfermos, solicita en el concurso de 1915 cierta Escuela en una región cuyo clima, beneficioso acaso para sus deudos, es perjudicial para su salud, puesto que en la misma región había desempeñado con anterioridad una Escuela por espacio de diez y seis años, y tuvo que solicitar el traslado.

No vacila, sin embargo, y obtiene la referida Escuela, pero con suerte tan aciaga que su hijo fallece al tiempo de tomar posesión de ella, y treinta días después muere también su esposa, quedando este Maestro, no sólo separado de los restos queridos de su esposa y de su hijo, sino sometido a la perniciosa influencia de un clima para él mortífero, y viviendo a tres kilómetros del pueblo donde tiene su Escuela, por no encontrar en el mismo un hospedaje decente.

Este Maestro tan desventurado en veintiseis años que cuenta de servicios, sólo se trasladó dos veces: para atender a su salud la primera, y la segunda para pro-

curar la de los seres queridos de sus entrañas.

¿Comprende el Sr. Royo Villanova que merece estar por ello castigado?

*Manuel González.*

### Los dos años no deben desaparecer de manera ninguna.

Hemos leído, con alguna detención, cuantos artículos se han publicado en la Prensa profesional, como asimismo el acuerdo tomado en la Asamblea de Maestros propietarios, celebrada recientemente en Madrid, acerca de la desaparición de los dos años que establece el Real decreto de 10 de julio último, y ninguna de cuantas razones en ellos se han expuesto puede convencer a los que más de una vez hemos visto las cosas por el cristal de la realidad.

En la resolución del último concurso general de traslado bien confirmado hemos visto que, a pesar de la prohibición que establece el artículo 2.º del citado Real decreto, Maestros hubo, y no pocos, que no llevando dos años, qué decimos dos años, ni siquiera ocho meses en la Escuela desde la cual solicitaron, hánse mostrado aspirantes al mencionado concurso. ¿Con qué objeto si apenas conocían la Escuela para que fueron nombrados en el anterior o anteriores concursos de traslado? Sencillamente, con el fin de visitar nuevas localidades, privando de este modo a otros compañeros de trasladarse, aún cuando los infelices se hallen heridos de muerte por no disfrutar salud en el pueblo donde ejercen su penosa profesión. ¿Es esto ni siquiera humanitario? Contesten los que piden la desaparición de esa traba que tan mal les sienta, se conoce, y reflexionen que con ella se proporciona un bien grandísimo a la enseñanza nacional que está, o debe estar, al menos, por encima de toda comodidad, de todo egoísmo y de las frecuentes correrías de esos Maestros que no están bien en ninguna parte.

Si esto han hecho esos Maestros a que nos venimos refiriendo, y para quienes la ley resulta un mito o poco menos, ¿qué hubiera sido y qué sería, si se consintiese solicitar a todos los Maestros, llevasen o no en su Escuela esos dos años que tanto mortifican, cuya desaparición se pide con el mayor ahinco y con la menor cantidad posible de equidad? Pues que esos tan corretones compañeros serían los encargados de imponernos a los demás esa misma limitación que ellos rehúsan con perjuicio de los que también tenemos derecho y necesidad de trasladarnos.

A la vista tenemos una revista profesional que nos dice que cuando se dictó la

limitación que nos ocupa, razones de peso obligaron al legislador a establecerlo, puesto que hay Maestro que en 21 meses tomaron posesión de 12 Escuelas, y otros, en 10 meses, fueron nombrados para otras 12 de pueblos distintos. ¿Se quiere más trasiego y más incesante danza?

No, compañeros, no; no hay que tirar del cordelito para unos y hacer bailar a los demás en la cuerda floja. La ley que establece la limitación de los dos años es igual para todos, beneficia a la enseñanza y debe subsistir. Pedir que desaparezca es pedir, a nuestro juicio, una cosa injusta.

*Valentina López.*

### Las vacantes del traslado.

D. Gumersindo Cornejo, de San Martín de Valderaduey, nos envía un artículo amadoroso oponiéndose a que las Escuelas desiertas en el concurso de traslado se den a los interinos con olvido de los aspirantes de oposiciones que esperan colocación.

### Nombramientos de interinos.

Hemos recibido un artículo de D. Eusebio San Segundo, demostrando lo largo que es el procedimiento que actualmente se sigue para los nombramientos de Maestros interinos, y pidiendo a la Superioridad se sirva disponer que los nombramientos sean hechos por las Secciones administrativas por rigurosa antigüedad, tan pronto como se tenga conocimiento de la vacante.

### Sobre los dos años.

De un artículo que nos remite para su publicación D. Carlos Canela, entresacamos los siguientes párrafos que resumen su doctrina.

«Cuando un Maestro hace varios años que está desempeñando una Escuela en propiedad, ha ido satisfaciendo sus deseos de colocarse donde le ha convenido para sus fines particulares. A éste está bien que se le obligue a regentar, por lo menos, un par de años una Escuela, porque los hay que tomarían parte en todos los concursos que se anuncian y permutarían continuamente.

Mas para los Maestros que obtienen una Escuela por vez primera, y particularmente para los que ingresan por concurso de interinos, que tienen que colocarse donde pueden, considero como un error o grande anomalía el no dejarles permutar, por primera vez, cuando les convenga, sea cual fuere el tiempo de servicios que lleven prestados en la Escuela de su ingreso.»

**IMPORTANTE**

*Agradeceremos a nuestros suscriptores tengan en cuenta las advertencias siguientes:*

1.<sup>a</sup> *No olvidar nunca de consignar claramente el pueblo y la provincia en toda carta que nos envíen.*

2.<sup>a</sup> *Indicarnos con toda claridad, cuando quieran que hagamos algún traslado, el pueblo donde servíamos el periódico, y donde hemos de hacerlo en lo sucesivo.*

3.<sup>a</sup> *En los giros postales que nos envíen, la cantidad impuesta, nombre a quien se hizo la imposición, pueblo donde se impuso y destino que hemos de dar al envío.*

4.<sup>a</sup> *En los sobres monederos, no olvidarse de incluir una nota indicando la inversión.*

5.<sup>a</sup> *En todo pedido que hayamos de enviar certificado, incluir el importe para el mismo; en caso contrario facturaremos los libros sin que respondamos del envío.*

6.<sup>a</sup> *Reclamar, por todos los medios, cuando se compren libros en provincias, los Bonos de suscripción, dándonos cuenta de los libreros que se nieguen a entregarlos.*

**Sección Oficial****Índice de la «Gaceta»**

*Enero 31.*—Real decreto admitiendo la renuncia del cargo de Presidente del Patronato Nacional de Anormales a D. Tomás Maestre.

—Otro nombrando Presidente del Patronato Nacional de Anormales a D. Baldomero González Álvarez, Académico de la Real de Medicina.

—Otro autorizando a D. Juan Dantín y D. Luis Crespi, Catedráticos de Agricultura de los Institutos de Guadalajara y Lugo, respectivamente, para colaborar en el curso de Fisiología vegetal que bajo la dirección del Profesor Mr. Leclerc du Sablon ha organizado en esta Corte la Junta de ampliación de estudios.

—Real orden disponiendo se anuncie al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela Profesional de Comercio de Zaragoza.

—Otra declarando desiertas las oposiciones celebradas en turno de Auxiliares para proveer las Cátedras de Legislación

mercantil comparada, Economía política y Legislación de Aduanas, de las Escuelas profesionales de Comercio de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid, y disponiendo que para su provisión se anuncie de nuevo al turno de oposición libre.

*Subsecretaría.*—Anunciando al turno de oposición libre la provisión de la Cátedra de Derecho y Filosofía moral, Legislación mercantil española e Historia de España, vacante en la Escuela profesional de Comercio de Zaragoza.

—Idem íd. íd. la provisión de las Cátedras de Legislación mercantil comparada, Economía política y Legislación de Aduanas, vacantes en las Escuelas profesionales de Comercio de Gijón, Palma de Mallorca y Valladolid.

**27 NOVIEMBRE.—O.,**

*resolviendo el expediente incoado por don Francisco Villanueva que solicita percibir una gratificación creada por el Ayuntamiento de Almería.*

Visto el expediente a instancias de don Francisco Villanueva solicitando percibir la gratificación que el Ayuntamiento de Almería creó para premiar los servicios del Maestro más antiguo de la capital,

Esta Dirección general ha resuelto:

1.<sup>o</sup> Que no puede accederse a la continuación indefinida de la percepción de un premio o aumento voluntario dentro de las nóminas, porque esta resolución estaría en oposición manifiesta con la legislación vigente, y especialmente con lo preceptuado en el art. 6.<sup>o</sup> del Real decreto de 25 de febrero de 1911 y regla 18 de la Real orden de 31 de marzo del mismo año.

2.<sup>o</sup> Que teniendo en cuenta la importancia del presente caso, el Maestro reclamante puede solicitar del Ayuntamiento de Almería la concesión de este beneficio, y para que dicho Ayuntamiento pueda hacerlo efectivo la Sección administrativa instruirá de oficio el oportuno expediente, a fin de obtener de la Delegación, y Ministerio de Hacienda en su caso, una baja en el importe de las cantidades que tenga que reintegrar al Tesoro el Municipio de Almería, baja que será de una cantidad igual al premio que se solicita.

Lo digo etc.—Madrid, 27 de noviembre de 1916.—*Royo Villanova.*

(B. O. 19 enero).

# Programas de un curso graduado de Primera enseñanza.

## Materias correspondientes al mes de febrero.

### Doctrina Cristiana e Historia Sagrada.

#### PRIMER GRADO

Conclusión de la Penitencia.

¿Qué cosa es Comunión? ¿Qué se nos da en este manjar tan divino? ¿Qué disposiciones se requieren para poder comulgar? ¿Cómo se ha de comulgar?

Recitar las Virtudes teologales y las cardinales, los Pecados capitales y sus virtudes opuestas.

Repaso de lo anterior.

#### SEGUNDO GRADO

Indulgencias: ¿qué son? ¿En qué virtud se nos conceden? ¿Qué es indulgencia plenaria?

¿Cuáles son los enemigos del alma? ¿Cómo nos tientan? ¿Qué remedios tenemos contra ellos?

Exposición de los Pecados capitales y sus virtudes opuestas.

Virtudes teologales y cardinales.

Potencias del alma. Dones y frutos del Espíritu Santo. Bienaventuranzas.

Repaso general de la Doctrina Cristiana.

#### TERCER GRADO

Enemigos del alma. Cómo nos inclinan al pecado. Remedios para combatirlos.

Explicación de las Virtudes teologales.

Virtudes cardinales y sus derivadas.

Ejemplos históricos.

Explicación de las potencias del alma, dones y frutos del Espíritu Santo y Bienaventuranzas.

Pruebas de la divinidad de la Religión Cristiana sacadas de las Sagradas Escrituras, los milagros, las profecías, los mártires y la rápida propagación del Cristianismo.

Lecturas y explicaciones.

Repaso general.

### Lengua castellana.

#### PRIMER GRADO

*Lectura.*—Lectura corriente. Pequeños relatos de cosas conocidas, en tipo de letra grueso. Conversación instructiva acerca de algunos párrafos para que el niño

entienda lo leído y se acostumbre a pensar sobre lo que lee. Defectos de pronunciación, acentuación y tono.

*Escritura.*—Escribir máximas morales deducidas de los trozos leídos. Observaciones ortográficas acerca de algunas letras de escritura dudosa. Escribir relaciones de seres animales, vegetales y minerales. Formar frases en que se designen las cualidades de los seres. Ejercicios de copia y de dictado.

*Gramática.*—Conjugación de los verbos regulares. ¿Qué son verbos irregulares? Poner un ejemplo de verbos en sus formas regular e irregular. Reglas generales acerca de las irregularidades de los verbos. Del participio y sus clases. Formas regulares e irregulares. Conjugación un verbo irregular en su forma regular y en la irregular o corriente.

Ejercicios de conversación sobre asuntos conocidos. Recitado de poesías y cuentecitos cortos. Hacer breves narraciones de sucesos presenciados. Ejercicios caligráficos.

#### SEGUNDO GRADO

Conjugación de verbos irregulares: advertencias sobre algunas irregularidades.

Verbos de irregularidad común.

Verbos de irregularidad propia.

Formas del infinitivo, gerundio y participio. Clases de participios.

Verbos impersonales y defectivos.

Formas reflexiva y pasiva.

Ejercicios.

#### TERCER GRADO

Partes variables de la oración.

Del adverbio y sus clases. Advertencias sobre el uso de algunos adverbios.

Preposición: su división en separables e inseparables. Relaciones que indican las preposiciones separables o propias.

Conjugación y sus clases.

Interjección y figuras de dicción.

Ejercicios de conjugación y análisis.

### Aritmética, Geometría y Dibujo.

#### PRIMER GRADO

Multiplicación. Datos, signo, resultado. Casos que conviene distinguir. Cómo se procede en cada uno de ellos.

Tabla de multiplicar.  
Ejercicios de cálculo mental y escrito.  
Problemas de uso frecuente.  
Problemas de recapitulación.  
Ejercicios con la balanza. Valor de las cosas domésticas de uso común.

#### SEGUNDO GRADO

Sistema métrico decimal.  
Medidas de superficie y de volumen.  
Particularidades que ofrecen en la formación de múltiplos y submúltiplos.  
Sistema monetario.  
Conversión de unidades de uno a otro sistema. Tabla de equivalencias.  
Ejercicios y problemas graduados donde intervengan números métricos.

#### TERCER GRADO

Sistema métrico decimal. Fundamento y ventajas de este sistema.  
Medidas de longitud, de superficie y de volumen. Sus particularidades.  
Medidas de capacidad y de peso.  
Sistema monetario.  
Cálculo mental y escrito con los números métricos.  
Relaciones que existen entre las diferentes pesas, medidas y monedas métricas.

### Geografía, Historia y Derecho.

#### PRIMER GRADO

La reconquista relacionada con la Geografía.  
Cómo nacieron Asturias, León, Castilla, Navarra, Aragón y Cataluña.  
Hechos más culminantes de la reconquista y hombres ilustres.  
La civilización en la Edad Media.  
Instituciones y descubrimientos.  
Trazar mapas históricos y determinar en ellos los avances de la reconquista.  
Repaso de la descripción de España.  
Excursiones y paseos escolares.

#### SEGUNDO GRADO

España musulmana. Rápida conquista. Grandeza del califato: su disolución.  
Creación de las monarquías cristianas. Cómo fueron creciendo y uniéndose mediante matrimonios de príncipes.  
Estado político y social de España durante la Edad Media. Las Universidades. Instituciones. Costumbres. Hombres ilustres.  
Trazar mapas históricos y determinar en ellos los avances de la Reconquista.

#### TERCER GRADO

Historia de España: concepto y división.  
Colonización fono-helénica. Dominación cartaginesa.  
España romana. Conquista y dominación. Estado social.  
Monumentos y hombres célebres.  
Paseos escolares: estudio de un monumento.  
España visigoda. Monarquía arriana. Leovigildo y Recaredo. Abjuración del arrianismo. Sucesores de Recaredo.  
Wamba. Decadencia de la monarquía visigoda. La invasión de los árabes.  
Estado social de España en esta época. Los concilios de Toledo.  
Causas que pudieron influir en la rápida conquista de España por los árabes.  
Trazado de mapas históricos.

### Ciencias físicas, químicas y naturales.

#### PRIMER GRADO

Las plantas: sus partes principales.—La raíz, el tallo y las hojas; sus aprovechamientos.  
Alimentación vegetal; sustancias que necesitan las plantas para vivir y de dónde toman cada una.  
Necesidad de los abonos; el estiércol, los abonos químicos; riqueza fertilizante comparada.—La savia y su circulación.

#### SEGUNDO GRADO

Las plantas: sus caracteres.—Raíz, tallo y hojas.—Estructura del tallo.—Funciones de la planta; absorción, respiración, reducción clorofílica, exhalación.  
Las labores y los abonos.—Algunas fórmulas de abonos.—La savia; circulación de la savia.—Injertos, acodos y estacas.

#### TERCER GRADO

Botánica; diferencia entre las plantas y los animales.—La raíz; raíces adventicias.—Estudio del tallo en las diferentes plantas.—Nervación y disposición de las hojas.—Repaso de las funciones de nutrición.  
Importancia de la reducción clorofílica en la pureza del aire.—La savia; resinas y gomas.—Los riegos; su importancia y manera de aplicarlos.—Datos necesarios para la aplicación racional de los abonos.



**27 DICIEMBRE.—R. O.,**

*desestimando la instancia de varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, para que no se provean por oposición las plazas de Inspectores que se indican.*

Vista la instancia suscrita por varios alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio solicitando que quede sin efecto la Real orden de 12 octubre del año actual, en la que se dispone que se provean por oposición las 10 vacantes de Inspectores de Primera enseñanza:

Considerando que, en virtud de lo prevenido en el art. 49 del Real decreto de 30 de agosto de 1914, el derecho de los alumnos de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio a ocupar plazas en Escuelas Normales e Inspecciones no surge hasta el momento en que por la Escuela son aprobados para obtener el título de Profesoras y Profesores de enseñanza normal, y que no teniendo a su favor esta circunstancia ninguno de los solicitantes no les asistía derecho alguno a obtener las plazas anunciadas a oposición:

Considerando que, como en la Real orden objeto de la reclamación se manifiesta, habiendo estado las plazas vacantes de Inspectores a disposición de los que han sido aprobados en los años 1915 y 1916, tan sólo uno las ha solicitado, no pudiendo este Ministerio consentir que estuvieran indefinidamente sin proveer, con evidente y grave lesión del servicio,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto desestimar la referida instancia.

De Real orden, etc.—Madrid, 27 de diciembre de 1916 —*Royo Villanova.*

(B. O. 16 enero).

**22 ENERO.—R. O.,**

nombrando a D. Eladio Pérez Sánchez, Oficial de Contabilidad de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Avila, con el sueldo anual de 1.500 pesetas, primer opositor con derecho a ingreso de los que figuran hoy en la lista de aspirantes.

(Gaceta 29 enero).

**OPOSICIONES****UNIVERSIDAD DE BARCELONA**

*Oposiciones, en turno libre, a Escuelas nacionales de niñas.*

Conforme a lo prevenido en el Reglamento de 3 de junio de 1910, párrafo pri-

mero del artículo 10, se publica a continuación la lista de Maestras aspirantes a dichas oposiciones, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 11 de octubre de 1916, cuyas instancias se han recibido dentro del plazo legal.

Doña Dolores Llagostera, Dolores Arcas, Isidra Pascual, María Pascual, Enriqueta Colomé, Antonia Vidal, Teresa Vila, María del Carmen Mestre, María Luisa Llorente, María Mercedes Blanqué, Concepción Pericot, María Rabassa, Carmen Torné, María Orri, Narcisa Carbó, María Angeles Alemany, María Oto, Mercedes Mur, Mercedes Busquets, Luisa Forn.

Doña María Vila, María Teresa Martí, Joaquina Terrés, Columba Filella, María del Pilar Planas, Mercedes Guixá, Modesta Oñate, Rosa Estartús, María del Milagro López, María del Milagro Rodríguez, Josefa Ferrer, María del Pilar Nos, María Llop, B. María Daffos, Margarita Viñas, Elena Bel, María Molas, Ana Fa Feliú, Mariana María Vidal, María Climent.

Doña María Rexach, Elvira Castarles, María Concepción Subirats, Clemen- cia Berdiell, Carmen Mestre, Magdalena Amposta, Teresa Pamies, María Carmen Puig, María Mestre, Rafaela Quirant, Sofía Portolá, Aurelia Aulina, Josefa Molinas, Cecilia Aceña, Carmen Serra, Concepción Bosom, Carmen Miravet, Dolores Cascavilla, Elvira Jové, Teresa Montserrat.

Doña Elisa Sanfeliú, Concepción Blay, Emilia Alsina, Jovita Fontanet, Rosa Rodó, Dolores González, María Pujol, Teresa Tor, Adelaida Pegullá, Joaquina Andrés, Esclavitud María Teresa Duazo, Antonia Bardejí, Dolores Llobet, Antonia Papaceit, María Campañó, María Aurora García, Pilar Mestre, Eulalia Encontra, Angela Roig, Asunción Santa Inés.

Doña María Coronas, Monserrat Monjoréll, Carmen Juliá, Antonia Francés, Dolores Pallás, Asunción Soler, María Mercedes Blanqué, Eulalia Ballester, María Montserrate, Apolonia Adrover, Severina Ardanuy, Cinta Ferre, Pilar Cid, María Mitjá, Pilar Coudom, Leonor Prevosti, Carmen Lara, María Mercedes Puig, Mercedes Roldán, Aurelia Fusté.

Doña Rosa Ferro, María Mercedé, Angeles Zamora, Justina Andorra, Encarnación García, Natividad Serra, Matilde Kamis, María Asunción Mossó, Carmen Mercadé, Trinidad Pons, Ana Rúa, Antonia Aller, Josefa María Cortés, Ana Salvadó, María Pahissa, Isabel Fabra, María del Carmen Compeny, María Piedad Puig, Aurea Cabré, Teresa Barrufet.  
Doña Aurea Cabré, Remedios Just,

Virtudes Planelles, Josefa Alvi, María Rebull, Concepción Turmo, Dolores Queralt, María Recasens, Claudina Bergues, Clotilde Ladrón de Cegama, Asunción Gelabert, Ester Borrell, María Fabra, Eurica Domingo, María Dolores Montaner, Manuela Ravetllat, María Montserrat Anfruns, María Romana Teixidó, Joaquina Faivella, Conchita Artigas.

Doña Purificación Salas, María Simó, Vicenta Gispert, Concepción Borrás, Remedios Casanovas, Francisca Domenech, Virginia Guasch, Pilar Vaqué, María Ana Pí, Nieves Iglesias, Carmen Simó, Pilar Angla, Dolores Prat, Vicenta Puig, María de la Concepción Ginés, María del Pilar Arresi-Igor, Dolores Subirats, Teresa Marimón, María Dolores Martín, Paula V.ª Nello.

Doña Monserrate Guinart, María del Carmen Casas, María Teresa Menéndez, Ana Genevós, Vicenta Margalef, María de los Angeles Galvany, Rosa Boigas, Amparo Homs, María Mas, Asunción Masclival, María Anglés, María Asunción Alcubilla, Laura Estela, Adelaida Bové, Irene Bertrán, Pilar Real, Mercedes Busqué, Ana Morlá, María Asunción Calvo, Teófila Gallego.

Doña Matilde Kichner, Arteria Martínez, Providencia Mota, Apolonia Morlá, Amalia Serra, Josefa Forcadell, Elvira Fortiá, Dolores Sanfeliu, Socorro Plá, María Amparo Llarena, Asunción Alvarez, Magdalena Coll, Francisca Jauma, Francisca Castany, Carmen Murás, Cinta Bonet, Luisa Riu.

Doña María Anglés, María Pons, María Marimón, María Molas, Concepción Isern, Carmen Carbó, Josefa Ortiz Mercedes Cristany, María Caravaca, María Timoneda, Josefa Sampere, Francisca Vidal, Emilia Farré, Antonia Torrens, Margarita Sastre, Buenaventura Gráu.

*Advertencias.*—1.ª Las aspirantes podrán hacer las reclamaciones oportunas en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

2.ª En el mismo plazo podrán presentar las recusaciones procedentes contra los señores Jueces del Tribunal, que ha quedado definitivamente designado en la forma siguiente:

*Presidente.*

D. Andrés Martínez Vargas, Catedrático de la Universidad.

*Vocales.*

Doña María de las Mercedes Usúa, Directora de la Normal de Baleares.

Doña Margarita Carbonell Solá, Maestra de Barcelona.

Doña Francisca Illa Navarro, Maestra de Reas.

D. Cándido Moreno Blanco, Canónigo de esta Catedral.

**S U P L E N T E S**

*Presidente.*

D. José Daurella, Decano de la Facultad de Filosofía y Letras.

*Vocales.*

Doña Leonor Canalejas, Profesora de la Normal de Barcelona.

Doña Francisca Gasch Turell, Maestra de Barcelona.

Doña Agusina Pujol Aléu, Maestra de Tortosa.  
Doña Agustina Pujol Aléu, Maestra de Tortosa.

D. Luis Gomis Cornet, Presbítero.

Igualmente, en el mismo plazo, podrán los señores Jueces predichos justificar su imposibilidad para formar parte del Tribunal, teniendo en cuenta lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del artículo 8.º del citado Reglamento de 3 de junio de 1910.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 24 de enero de 1917.—El Rector *Valentín Carulla.*

(Gaceta 31 enero).

**Sección administrativa de Primera enseñanza de Tarragona.**

Relación de los Maestros y Maestras que, dentro del plazo reglamentario, han presentado sus instancias solicitando tomar parte en las oposiciones restringidas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» del 6 de septiembre último:

*Maestros que aspiran al sueldo de 1.000 pesetas.*

D. Pedro Pujol, Joaquín Andréu, Antonio Jané y Florencio Esteba.

*Maestros que aspiran a tener la plenitud de derechos.*

D. Jaime Bastida, Pedro Sabaté, Froilán Viso, Cirilo García y Enrique Roca.

*Maestras que aspiran al sueldo de 1.000 pesetas.*

Doña Julia Pasalaigua, Elvira Barberá, Cinta Martínez y Concepción Carreras.

*Maestra que aspira a tener plenitud de derechos.*

Doña Mercedes Llort.

Tarragona, 8 de enero de 1917.—El Jefe de la Sección.

(Gaceta 30 enero).

## Provincia de Córdoba.

Tribunal de oposiciones para proveer, en turno restringido, dos plazas del Escalafón general de Maestras, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, anunciadas en la «Gaceta de Madrid» de 22 de octubre de 1916.

Las señoras Maestras admitidas a dichas oposiciones, según relación publicada en la «Gaceta» de 3 de diciembre último, se servirán concurrir al local de la Escuela de Artes y Oficios de esta ciudad, a los quince días de la fecha en que se inserte este anuncio en aquel periódico oficial, y hora de las tres de la tarde, para dar comienzo a los ejercicios.

Córdoba, 26 de enero de 1917.—La Presidenta del Tribunal, Teodora H. San Juan.

(Gaceta 31 enero).

## Sección Bibliográfica

Segundo grado de un plan de enseñanza, por D. Julián Cuadra Orrite, Regente de la Escuela práctica en la Normal de Barcelona.

Estamos en deuda con dicho señor respecto a esta nueva producción, hija del estudio, laboriosidad y experiencia.

Al hacer la crítica del primer grado, decíamos: «Largos años de experiencia en Escuelas de distintas categorías han dado al Sr. Cuadra una envidiable competencia pedagógica, que se echa de ver claramente en esta obra que acaba de publicar.

Los Maestros jóvenes que se preparan para los exámenes de reválida, para los ejercicios de oposición, o que quieren capacitarse en el régimen práctico de una Escuela, hallarán en esta obra un guía seguro, un Auxiliar inapreciable para la consecución del fin que se proponen.

Todos los Maestros pueden hallar alguna utilidad en las páginas de este libro.»

Esto decíamos al aparecer el primer grado; hoy sólo añadiremos que el segundo es, por lo menos, una digna continuación del primero. Léanlo con detenimiento los compañeros y nos darán la razón.

Es una obra muy digna de figurar en la biblioteca de todo Maestro.

Su coste es 1,50 pesetas.

Los pedidos al autor remitiendo su importe en giro postal o sellos.

\*  
\*\*

Memoria y balance de la Mutualidad Escolar Cervantes, año 1916.

Vese por esta Memoria el estado de prosperidad de la Mutualidad Cervantes y las obras benéficas realizadas durante el año, los libros adquiridos para la «Biblioteca escolar mutualista» y otros detalles de grande interés en la marcha de la Sociedad.

## Sección de Noticias

### DE OPOSICIONES RESTRINGIDAS

Nada se ha resuelto de la agregación de plazas a las oposiciones de 2.000 y más pesetas, y parece que nada se resolverá sin oír antes al Consejo de Instrucción pública, donde se espera obtener informe favorable.

### PARA INTERINOS

Según rumores que pudimos recoger ayer a última hora, se proyecta dar a los interinos las plazas desiertas en el concurso general de traslado, después de haberlas anunciado previamente al concurso rápido.

## MINISTERIO

Primera enseñanza.—Ha sido remitida a la «Gaceta de Madrid» para su publicación, la resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas provisionales del concurso general de traslado correspondiente al segundo semestre de 1916.

—Idem contra la categoría de 1.100 pesetas del Escalafón provisional de 1.º de enero de 1915.

—Idem contra el Escalafón provisional cerrado en 31 de diciembre de 1914, por lo que respecta a la décima categoría del de Maestros.

—Se dispone que se nombre a doña Juana Elorza Aldamondo, Maestra de la primera Escuela que quede vacante en Bilbao y para la segunda vacante que ocurra a doña María Calvo Ruiz, y se desestima instancia de doña Olegaria Orbe.

—Se anuncia a concurso de ascenso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Gran Canaria, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas y la gratificación de residencia de 900.

—Se concede la permuta de cargos entablada entre D. Antonio San Agustín Téllez y D. Bernardino Gallardo Díez, Oficiales de Secretaría de las Secciones administrativas de Orense y Cáceres, respectivamente.

—Se nombra a D. Federico Calvo Bo-

rreguero, en virtud de concurso de traslado, Jefe de la Sección administrativa de Teruel.

*Normales.*—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo y quince con medio sueldo a doña Mercedes de Priede y Hevia, Profesora de la Normal de Maestras de Ciudad Real.

—Se dispone que mientras esté disfrutando licencia doña Marta del Diestro la supla en el cargo de Maestra segunda de párvulos de la Escuela Modelo, de esta Corte, doña María Ronderos y Cortés.

—Se nombra a D. José Aranda y Luna Secretario de la Normal de Maestros de Granada.

Se declara excedente en el cargo de Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Normal de Maestros de Zaragoza a don Luis Cordero Salvador.

—Se dispone que por el Rectorado de Granada se designen tres médicos para reconocer a D. Higinio Gargallo, Profesor de la Normal de Maestros de Jaén.

—Se conceden licencias de un mes a don Manuel Tornera, Auxiliar de la Normal de Maestros de Almería, y a doña María del Pilar Morón y Fernández, Profesora de la de Maestras de Santander.

—Se desestiman instancias de doña Concepción Reyes, Profesora de Corte y confección de prendas de las Escuelas de adultas de Granada, y de D. Faustino Casas, Maestro de Guadalajara, en solicitud de que se les reserven, respectivamente, las primeras vacantes que ocurran en plazas de Profesores de Geografía y Labores en las Escuelas Normales.

—Se dispone que el título administrativo de Profesor de Pedagogía del Instituto de Bilbao, con el ascenso reglamentario al sueldo de 3.500 pesetas, expedido con fecha 1.º de julio de 1913, se entienda que está expedido a nombre de D. Melquiades Julio Cosin y Gómez Cambrero.

## NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Emilio Cernadas Naveira, Maestro de Sergude (Coruña).

La esposa de D. Juan Francisco Loriguillo, Maestro de Bernuy de Porreros (Segovia).

D. Pedro Pico, Maestro que fué de Benideleig (Alicante), jubilado recientemente.

D. Pedro Hualte, Maestro de Pitilla de Aragón (Navarra).

Doña María Josefa Menjibar y Ruiz, Maestra jubilada.

El padre de nuestro amigo y compañero D. Luis Hoyos, Maestro de Mascaraque (Toledo).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

## PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Madrid.*—Se admite la renuncia a la Maestra de Puebla de Don Fadrique, doña Asunción Rodríguez.

—Se nombra Maestro interino de la Escuela de Viñuela a D. Teodosio Callejo; ídem de Manzanares, a D. Pedro Valladares; de Navalpotro, a doña Tomasa Tejedor; de Zaoreja, a doña Natividad Villaverde, y de Valdemoro, a doña Catalina Arnal.

—Se encuentran vacantes las Escuelas de Fuencarral y cuatro del Hospicio provincial de Madrid.

### DISTRITO DE MURCIA

*Murcia.*—Han tenido entrada en este Rectorado los títulos de Maestros expedidos a favor de D. José Baños, doña Isabel Navarro, D. Luis Martínez, D. Mariano Pérez, D. Eusebio Boronat, D. Mariano García Romero, D. Mariano G. de Moya, D. Francisco Ponce, D. Miguel Liguán, doña Milagros Sánchez, D. Rafael Tarruella, D. Francisco Gómez, don Tomás Pellicer y doña Cayetana C. García.

—El Jefe de la Sección administrativa de Albacete comunica que en aquella provincia no existe vacante Escuela alguna para el concurso rápido de este mes.

—Doña Adelaida Gómez, doña Edeltruda F. González, D. Pedro M. Olmos, don Luis Romero y D. José M. y Marco, solicitan Escuelas de este distrito.

—Con el fin de premiar a los alumnos más aplicados de las Escuelas nacionales de Albacete y fomentar la educación hacia el ahorro, el ilustrado Arquitecto don Ramón Casas ha repartido catorce libretas de la Caja Postal de Ahorros, con una primera imposición de cinco pesetas cada una.

—El Maestro D. Antonio Iniesta Martínez ha establecido en la Escuela de su cargo una Mutualidad escolar con el título «El Porvenir de la Infancia».—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Al Rectorado se le comunican las vacantes para interinidad de Villaquirán de la Puebla, Zarzosa de Ríopisuerga, Navas de Bureba, Villalazara y Vallarta de Bureba.

—Se cursan a la Dirección instancia de doña María Martínez, de Villoviado, en

súplica de plenitud de derechos en el Escalafón; ídem de los Maestros de Padilla de Arriba, D. Santiago Barbero y doña María Simón, solicitando la devolución del certificado de matrimonio que acompañaron al solicitar en el concurso general de traslado y de doña María del Pilar Asenjo en súplica de que se la reconozca el sueldo de 1.000 pesetas en la Escuela que sirve de San Juan de Ortega y a la que pasó por concurso rápido, en atención a haber ascendido durante su tramitación en la Escuela de Villalazara.

—Ha fallecido en Navas de Bureba, la Maestra doña María Mercedes Sánz.

—Se participa a doña Severiana Nicolasa de la Riva, haberla concedido el Rectorado 30 días de licencia por enferma.

—Con el informe de la Sección y la aprobación de la Inspección, se han devuelto a los Maestros de los 12 partidos de esta provincia los presupuestos de material que han de regir en el corriente año.

*Corresponsal.*

## Crónica General

*Domingo 28.*—El Congreso y el Senado han celebrado hoy al mediodía las sesiones preparatorias para constituir las Mesas de edad, lectura de decretos y comunicaciones, y señalar la hora de sesión para mañana.—La Real Academia de Medicina ha celebrado esta tarde con gran brillantez la sesión inaugural del curso actual, leyendo un notable discurso el Dr. Ortega Morejón.—Poco antes de que anteayer pasara el tren en que viajaba el Rey, por el término de Campo Real, fueron encontrados atravesados en la vía dos grandes lingotes de plomo; se han hecho varias detenciones, y aunque se dice que se trata de un atentado, no falta quien asegure que los lingotes se cayeron de otro tren.

*Extranjero.*—Los partes de la guerra registran éxitos de los ingleses en el Somme y cañoneo muy vivo en la región de Verdún y en la Alsacia.—El crucero inglés «Laurentic» ha sido hundido en las costas irlandesas por un submarino alemán; fueron salvados 19 oficiales y 109 soldados.

*Lunes 29.*—El Gobierno se ha presentado esta tarde primeramente al Senado y después al Congreso; en la primera de dichas Cámaras se han elegido los Secretarios y la Comisión de Actas, y en el Congreso se ha verificado la elección de la Mesa; todos los cargos son ocupados por las mismas personas que en la anterior legislatura.—De las obligaciones del

Tesoro quedan todavía por suscribir pesetas 30.108.000.—Frente al puerto de la Coruña se ha presentado un vapor noruego con tripulantes de otro barco de la misma nacionalidad y de otro inglés; desembarcados los tripulantes se alejó el primer barco que conducían marinos alemanes y que fué hundido inmediatamente; los otros barcos fueron hundidos el día 23 en diferentes sitios por submarinos alemanes.

*Extranjero.*—Los austro-alemanes han tenido que retroceder en Kestecanasi (Rumanía), a consecuencia de contingentes rusos superiores en fuerzas.—Se han reproducido los desprendimientos de tierras en la isla de Bali, sepultando a un pueblo entero y causando la muerte de 300 personas.

*Martes 30.*—En el Congreso y en el Senado se ha destinado hoy la primera hora de sesión a ruegos e interpelaciones, reuniéndose después las Secciones para la elección de Comisiones.—Según comunica al Ministro de Estado el Embajador de España en Rusia, el Czar, atendiendo a los deseos de D. Alfonso XIII, ha indultado de la pena de muerte a un soldado austriaco; también dice que se ha suspendido la ejecución de otro soldado cuyo proceso se revisará.—Una Comisión designada por los partidos radicales ha salido hoy con dirección a París a fin de hacer entrega al Jefe del Estado francés del mensaje de adhesión a las naciones aliadas.—A consecuencia de haber ingerido leche en malas condiciones, se han intoxicado en Valencia 40 personas; una de ellas ha fallecido y hay otras en grave estado.—En Alicante se sintió ayer un temblor de tierra de corta duración.

*Extranjero.*—En la fábrica de municiones de Massy (Francia), ha ocurrido una explosión que ocasionó grandes destrozos en varios edificios; las víctimas son un muerto y 15 heridos.—De ningún frente de la guerra se comunican operaciones de importancia.—En Poldhu fueron anteayer destruidos cuatro aeroplanos alemanes, tres de los cuales cayeron dentro de las líneas inglesas.

## Correspondencia Particular

Huesca. J. M. Todavía no se han publicado.

Aranda de Duero. A. R. Complacido con toda celeridad.

Andújar. I. A. Llamamos la atención, porque el caso es de estricta justicia.

Seavia. D. V. No es preceptivo u obligatorio el anuncio.

Viñols. D. B. Me dicen que ya lo han cursado.

Bustillo. A. C. Ya tratamos de ese asunto; ese libro vale dos pesetas.

Consuegra. M. C. No podemos hacer otra cosa que lamentar esa solución.

Torresandino. J. G. Lo que tuviera consignado la Escuela en 1911.

Feria. L. D. El cese y posesión en el mismo título administrativo y de él han de sacarse las copias después de consignar aquellas diligencias.

Miedes. E. G. Siento mucho no poder anticiparle esas noticias.

Carabanchel. F. F. Basta con que lleve diez años en propiedad.

Tamames. F. M. Solicítelo de la Inspección por medio de instancia.

Miranda de Arga. V. G. Recomendamos el asunto.

Berganza. A. A. Tiene derecho y debe reclamar ante la Sección administrativa. Si no obtuviese resultado, acuda en instancia a la Dirección general.

Falset. J. N. L. Esperamos aviso giro.

Campillo de Ranas. J. G. Puede solicitarlo justificando la causa; pero no es seguro que se lo concedan.

San Andrés de Sobrescobio. J. A. S. Entró el 18 de octubre y se pone al despacho.

Cádiz. M. T. Ya habrá visto que se trata de complacerle inmediatamente.

### ACADEMIA ALVAREZ

Preparación para el ingreso en la Escuela Superior del Magisterio, Cátedras de Normales, Escuelas nacionales e ingreso y cursos en la Normal, por Profesores procedentes de la Superior, Inspectores de Primera enseñanza y otras personas de reconocida importancia.

*Honorarios.*

	<i>Ptas.</i>
Para ingreso en la Escuela Superior y Normales... ..	35,00
Para oposiciones a Escuelas nacionales... ..	30,00
Para cursos de la carrera... ..	25,00
Pídanse detalles y Reglamento acompañando el correspondiente sello.	
Infantas, 7, Madrid	

3-1

## DOS PESETAS

*pierde todo Maestro que no aproveche el VALE que se incluye en el*

# Anuario del Maestro

PARA 1917

Dos pesetas ejemplar en rústica.

Tres " " en tela.